

Señoras

Asamblea General de Asociadas

Corporación Guaricha

Ciudad

La Corporación Guaricha, es una entidad sin ánimo de lucro, con siete (7) años y ocho (8) meses de trayectoria, cuyo objeto es la promoción y desarrollo artístico y cultural a partir de la convergencia interdisciplinar que permita involucrar diferentes líneas de conocimientos para promover la cohesión social y el fortalecimiento de la diversidad cultural en los territorios. De la misma forma ser solidaria con todos sus afiliados, buscando el mejoramiento de la calidad de vida y el cumplimiento de los objetivos.

Conforme a la ley y los estatutos vigentes, la directora de la Corporación presenta informe de lo más destacado de la gestión de la entidad en el año 2025.

1. Gestión y desempeño en 2025

En 2025 la Corporación Guaricha no logró recibir recursos para la realización de su proyecto insignia: El Encuentro Fotográfico de Santander, sin embargo, se centró en la mejora interna administrativa con el fin de estar mejor preparada para el desarrollo de proyectos, la gestión de recursos y el manejo de la Corporación.

2. Gestión Jurídica

Durante la vigencia informada no hubo asuntos legales para atender

3. Gestión Financiera

Se contrataron los servicios de una Contadora Pública, para continuar con la aplicación de la normatividad vigente en cuanto a contabilidad e impuestos y así llevar a cabo el desempeño empresarial de la mejor forma posible.

3.1 Estado de la Situación Financiera

La Corporación posee la siguiente información financiera, a corte del periodo informado cerramos con los siguientes valores: activos totales por \$379.521, pasivos totales por \$2.822.565 y patrimonio por -\$2.443.044

3.2 Estado de Resultado Integral

Para el año 2025, la Corporación tuvo una pérdida del ejercicio por valor de \$4.202.357, debido a que durante dicho periodo la organización entró en un proceso de reorganización y ajuste de sus integrantes respecto a sus capacidades y compromisos para trabajar en pro de la Corporación. Por lo anterior, se decidió no desarrollar procesos de gestión y realización de proyectos durante dicho periodo y en cambio, realizar los ajustes necesarios a la vez que se continúa el sostenimiento de la Corporación frente a sus obligaciones con las entidades correspondientes. Una vez hechos los ajustes, la Corporación se reincorpora en su trabajo de gestión, producción y realización de proyectos artísticos y culturales que ha sostenido durante su vida jurídica y que ha demostrado que sus procesos son viables económicamente.

3.3 Normatividad ESAL

La Corporación Guaricha realiza actividades meritorias para pertenecer y mantenerse en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta. En consecuencia y atendiendo las fechas en 2026 para este propósito, se presentará solicitud de actualización ante la DIAN con la documentación requerida. Con esto se busca facilitar el desarrollo de sus actividades a una menor tasa impositiva, como un derecho que le corresponde por la naturaleza de su existencia.

4 Hechos ocurridos después del ejercicio

No ha ocurrido nada relevante desde el primero de enero de 2026, hasta la fecha de este informe.

5 Proyección de la Corporación en 2026

Realizado el análisis correspondiente a los Estados Financieros, la Junta Directiva visualiza que la Corporación Guaricha es una entidad que a pesar de haberse encontrado en pausa durante el 2025, tiene la capacidad de continuar funcionando durante los próximos doce (12) meses, ya que tiene la posibilidad de continuar desarrollando sus objetivos a partir de algunas de sus líneas de acción especializadas: la cualificación para producción de contenidos fotográficos y audiovisuales, el trabajo social con énfasis en medio ambiente,

territorio y comunidades, la gestión de proyectos con apoyo de entidades estatales y la dirección gerencial.

6 Información adicional

Informo que la Corporación Guaricha no tiene planta de personal a cargo, pues sus servidores están vinculados bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales, por lo tanto, no está obligada a la autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Teniendo en cuenta esto, y en solidaridad con el sistema general de seguridad social y parafiscales, se ha verificado mensualmente el cumplimiento de este deber por parte de cada uno de los contratistas, de acuerdo a los plazos fijados por el gobierno nacional para su pago y según corresponda la obligación de aportar, aplicable a cada caso en particular.

Agradecemos a la Asamblea General de Asociados de la Corporación, la confianza depositada en la administración.

Bucaramanga, 27 de febrero de 2025

Cordialmente,

MELISSA ORTIZ MURCIA
Melissa Ortiz Murcia
Representante Legal
NIT. 901297542-3
Tel. 3213642744